**PLAN PASO A PASO MI BARRIO, MI ALMACEN**

**POSTULACIÓN Y COMPRA:**

1. El vecino o vecina debe postular a través de [www.sanjoaquin.cl](http://www.sanjoaquin.cl) por medio de un formulario online. Debe llenar cuidadosamente cada uno de los datos solicitados en este formulario, de otra manera su postulación se verá como inválida.
2. Cada persona que postule, debe cumplir con los siguientes requisitos:
   * + - Registro Social de Hogares en la comuna de San Joaquín.
       - Podrán acceder solo a 1 beneficio por domicilio.
       - Debes ser mayor de 18 años.
       - No registrar ayudas sociales generadas por el municipio durante los últimos 2 meses.

Estos datos serán verificados por funcionarios municipales de la Dirección de Desarrollo Social.

1. La fecha límite de postulación será el domingo 18 de diciembre hasta las 23:59 hrs.

1. Si es seleccionado, el vecino o vecina será contactado a través de un llamado telefónico o por medio de correo electrónico. El usuario podrá retirar un ticket válido por una compra de $25.000 en un punto de entrega dentro de la comuna que será designado por la Dirección de Desarrollo Social. Además, al beneficiario le serán informados los almacenes en los que puede hacer válido este beneficio y los plazos en que puede hacerlo efectivo.
2. Al momento de acercarse a un almacén válido, el vecino o vecina debe presentar el ticket que le fue entregado y su carnet de identidad. Deberá escoger productos para su hogar por un monto máximo de $25.000 (a través de este beneficio no se pueden comprar bebidas alcohólicas ni cigarrillos).
3. El beneficiario debe realizar una compra única por el total del beneficio ($25.000), si este monto se excede, el usuario deberá cancelar la diferencia.
4. Una vez realizada la compra, el vecino o vecina tiene el deber de dejar el ticket que le fue entregado ante el almacenero, y esperar a que éste valide los datos sobre el beneficio.